

0428-DRPP-2020. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San

José, a las ocho horas con ocho minutos del dos de diciembre de dos mil veinte.

Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACION en el cantón TARRAZU de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido NUEVA GENERACION celebró el día primero de noviembre del año dos mil veinte, de forma virtual, la asamblea cantonal de TARRAZÚ, de la provincia de SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN TARRAZU**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
304780675	FRANCISCO ANDRES PIEDRA FALLAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
304140431	MILADY ABARCA JIMENEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
108680389	HENRY UREÑA BONILLA	TESORERO PROPIETARIO
304930477	MICHELLE LINETH QUESADA BLANCO	PRESIDENTE SUPLENTE
104960211	ASDRUBAL NARANJO BLANCO	SECRETARIO SUPLENTE
304930233	MARIA PAULA ROJAS PORRAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
115550564	HERNAN FABRICIO PADILLA SEGURA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
104960211	ASDRUBAL NARANJO BLANCO	TERRITORIAL
304780675	FRANCISCO ANDRES PIEDRA FALLAS	TERRITORIAL
108680389	HENRY UREÑA BONILLA	TERRITORIAL
304930477	MICHELLE LINETH QUESADA BLANCO	TERRITORIAL
304140431	MILADY ABARCA JIMENEZ	TERRITORIAL
304580500	JOSET ISAAC CECILIANO ESQUIVEL	SUPLENTE
304930233	MARIA PAULA ROJAS PORRAS	SUPLENTE

Es oportuno mencionar que las estructuras del partido Nueva Generación se encuentran vigentes hasta el día veintiocho de agosto de dos mil veintiuno; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/gag
C.: Exp. n.º131-2012, partido Nueva Generación
Ref., No.: 2834, 02146- 3136-02372-2020